

Bogotá D.C. 04 de enero de 2022

Señora  
**SANDRA GÓMEZ**  
Bogotá

**ASUNTO:** Respuesta al Derecho de Petición de interés particular mediante Traslado de la Secretaría Distrital de la Mujer RAD 2-2021- 010949 del 09/12/2021 y bajo Cordis No. 2021ER8878 del 29 de diciembre del 2021

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición del asunto para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuno y coherente<sup>1</sup> conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y el artículo 13 y S.S., modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo anterior generamos respuesta a la petición de referencia:

***“(…)¿Cómo puedo acceder a un proyecto para mujeres emprendedoras?, vivo en Bosa Laureles, tengo 2 niños, tengo un taller pequeño de confecciones pero no tengo recursos para poder sacar mi propia línea de ropa, pago arriendo y con el gasto de mis dos niños no me quedan recursos para poder salir adelante”.(…)”***

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo tiene dentro de sus objetivos la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a fortalecer la productividad y competitividad de las empresas, por medio de la asesoría a emprendedores de la ciudad y el fortalecimiento de empresas ya constituidas y formalizadas, la financiación a través de microcréditos, para contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas del Distrito Capital.

De acuerdo a nuestra misionalidad y funciones asignadas, realizamos acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica, frente a las ideas de negocios que tiene cada emprendedor y/o empresario. Por tanto, a continuación, mencionamos las funciones de la Subdirección de Emprendimiento y Negocios:

1. Liderar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias para el desarrollo empresarial y el emprendimiento en todos los sectores económicos, mediante la elaboración de estudios y documentos para el diagnóstico y generación de propuestas que propendan por el fortalecimiento del ecosistema de



- emprendimiento de la ciudad, así como por el fortalecimiento de la productividad empresarial.
2. Orientar, estructurar, implementar y hacer seguimiento a los programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial en las diferentes etapas del desarrollo de las empresas con el fin de brindar capacitación, asistencia técnica y servicios empresariales integrales, financieros y no financieros, a la medida de las necesidades.
  3. Gestionar y promocionar en diferentes instancias las marcas asociadas al desarrollo empresarial y al emprendimiento en todos los sectores económicos, para su posicionamiento y el fortalecimiento de las iniciativas de política de desarrollo económico de la ciudad.
  4. Coordinar con entidades distritales y articular con entidades públicas y privadas de todos los niveles, el diseño y la implementación de estrategias para promover el desarrollo empresarial y el emprendimiento en todos los sectores económicos, en particular el emprendimiento de oportunidad y de alto impacto.
  5. Promover y sensibilizar a los ciudadanos del Distrito Capital sobre la importancia de la cultura emprendedora y los mecanismos de acceso a la oferta de servicios para el fortalecimiento empresarial y el emprendimiento, con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial de la ciudad.

Teniendo en cuenta su petición, queremos hacer la invitación para que haga parte de los programas de emprendimiento, le manifestamos que nuestros programas, han sido formulados para atender de manera inclusiva a toda la población que cumpla con los requisitos de las convocatorias, mediante las cuales los emprendedores y/o empresarios de la ciudad, se postulen para ser beneficiarios a los programas que le son de interés

Como parte de nuestra estrategia de desarrollo empresarial 2021, la Subdirección de emprendimiento y negocios se encuentra realizando el siguiente programa:

**RUTA BOGOTÁ E:** Programa que busca desarrollar capacidades en emprendedores y/o empresarios que se encuentren en etapa de ideación, arranque, o crecimiento, para iniciar y potencializar sus emprendimientos y/o empresas, por medio de la formación de habilidades, acompañamiento, retos y conexiones con el mercado.

El programa tiene 4 ejes estratégicos, los cuales marcan la ruta del mismo:

**Colaboratorios:** son sesiones de cocreación, que permiten fortalecer las ideas de negocios mediante herramientas de creatividad y networking. Este espacio se realizará mínimo dos veces al mes, con una apertura de un mínimo de 100 emprendedores registrados y tienen una duración de dos horas modalidad virtual.

**Academia de Emprendimiento:** El eje central de la Ruta Bogotá E será la formación de habilidades y capacidades para fortalecer las necesidades de los emprendimientos y que por este medio puedan ganar insignias redimibles. En el componente de Diagnóstico, se

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F19

establecerá la ruta más apropiada para cada emprendimiento, con el fin de que obtengan los fortalecimientos de la malla curricular que más se ajusten a su perfil y requerimientos.

La academia virtual del programa contará con los contenidos que abarquen las siguientes temáticas

- Habilidades en Estrategia y Gerencia
- Habilidades en Innovación
- Habilidades para comercializar
- Habilidades para Negocios Digitales
- Habilidades financieras y financiamiento
- Habilidades para Producción y Calidad
- Habilidades en sostenibilidad ambiental y economía circular
- Habilidades para la formalización
- Habilidades para equipos de trabajo
- Nuevas Tendencias

Buscando desarrollar todas las habilidades que un emprendedor necesita desarrollar están disponibles en cápsulas de 20 minutos explicadas por los mejores expertos y estará disponible 7x24 horas. Esta plataforma, más allá de capacitarse, le permite al emprendedor desarrollar, de forma práctica, las habilidades y competencias que requiere para emprender pues ha sido creada por expertos especialistas en cada una de las temáticas a desarrollar.

Es importante mencionar que, mediante el componente “Habilidades en sostenibilidad ambiental y economía circular” se pretende concientizar a los emprendedores participantes (sin exclusión de sectores) y contribuir al desarrollo de habilidades para lograr empresas que sean responsables y amigables con el medio ambiente y que comiencen a implementar acciones para su materialización.

**Conexiones con el mercado e inversión:** La creación de espacios que propicien conexiones de mercado y las ruedas de inversión son claves para los emprendimientos; es por esto que los emprendedores más destacados de la academia tendrán la oportunidad de participar de ruedas de negocio e inversión, ruedas de innovación, ferias, entre otros.

**Gamificación:** Con el fin de motivar la participación de los emprendedores y MiPymes en el programa, cada etapa del programa aprobada le otorgará un número determinado de puntos (estrellas) que le permitirá acceder a beneficios especializados.

**Inscripción en el siguiente link:** <http://rutabogotae.co/>

Aunado a lo anterior, en el marco de la reactivación económica del Distrito Capital la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera– (“SFIF”) pone a su disposición la línea estratégica de Fondeo Empresarial; allí encontrará el programa *Bogotá Adelante*

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F19

estructurado con enfoque diferencial en favor de las mujeres, jóvenes y población en condición de discapacidad. Asimismo, la *Línea Especial Fondo Emprender* estará a su alcance una vez surtido el proceso de diseño de la nueva fase que permitirá ejecutar su tercera convocatoria, conservando el propósito de fomentar el surgimiento y constitución de nuevas ideas de negocio por medio del apoyo por Capital Semilla.

Comentado [u1]: Ajustado.

A continuación, le informamos las principales características y la forma como acceder a *Bogotá Adelante*, teniendo en cuenta que este proceso se adelanta a través de los intermediarios financieros habilitados por nuestros aliados bajo el principio de Transparencia. El primer paso es identificar los intermediarios financieros que se encuentren a su alcance, a través de los cuales, Usted podrá tramitar el proceso de registro, previa verificación del cumplimiento de requisitos.

Considerando que existe una multiplicidad de intermediarios financieros, en el siguiente enlace de consulta encontrará el detalle de los aliados Bancóldex:

Comentado [u2]: Ajustado.

<https://www.bancoldex.com/soluciones-de-credito-y-garantias/aliados-financieros-2179>

Es importante mencionar que los requisitos y condiciones de acceso a nuestros programas son definidos por las entidades aliadas en cuanto al riesgo de crédito que asumen, por tanto, son ellos quienes establecen los requisitos, criterios y condiciones de acceso a los programas, atendiendo a sus políticas y procedimientos para determinar la viabilidad de cada solicitud y aprobación crediticia en virtud de los convenios que suscribe la SDDE.

- **Programa Bogotá Adelante**

La SDDE suscribió el Convenio Interadministrativo N° 437 de 2021 en conjunto con Bancóldex, el cual tiene por objeto “*Establecer los términos de cooperación para poner en marcha la línea de crédito “Bogotá Adelante” para las micro, pequeñas y medianas empresas domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C., que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo, activos fijos y/o sustitución de pasivos*”. Para la ejecución del convenio y el desarrollo de la línea de crédito, la SDDE aportó 11 mil millones de pesos, con un cupo aproximado de \$171 mil millones de pesos en total.

La población objetivo de esta línea de crédito son las personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, condición que se verifica mediante la presentación de certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Para el caso de las empresas sin vínculo con Cámara de Comercio, personas naturales con actividad productiva y beneficiarios de créditos de microfinancieras y fintech, el domicilio de las empresas se verifica por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito que acepte o establezca el intermediario financiero. Esta línea de crédito cuenta con dos subcupos, así:

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P3-F19

1. **Subcupo Uno:** Para Microempresas y Pequeñas empresas, con aproximadamente cincuenta y nueve mil millones de pesos (\$ 59.000 millones) bajo el mecanismo de microfinanzas y aproximadamente cincuenta y seis mil millones de pesos (\$56.000 millones) bajo el mecanismo de redescuento.
2. **Subcupo Dos:** Para medianas empresas con aproximadamente cincuenta y seis mil millones de pesos (\$56.000 millones).

Los créditos bajo el mecanismo de redescuento son otorgados a las unidades productivas directamente por los intermediarios financieros que soliciten los recursos a Bancóldex: Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios con cupo en Bancóldex.

Adicionalmente, la línea Bogotá Adelante se estableció con un beneficio diferencial en la tasa de interés de redescuento del 0.30% para las poblaciones relacionadas a continuación:

1. **Mujeres.** Para personas naturales mujeres con unidad productiva o personas jurídicas en que mujeres participen con al menos el 50% de la propiedad de la empresa. Condición que se verifica mediante la presentación de certificación de revisor fiscal o representante legal de la empresa.
2. **Jóvenes.** Para personas naturales jóvenes (menores de 28 años) que tengan unidad productiva, o para personas jurídicas que sean propiedad de Jóvenes y en las que participen con al menos el 50% de la propiedad de la empresa. Condición que se verifica mediante la presentación de certificación de revisor fiscal o representante legal de la empresa.
3. **Personas en condición de discapacidad.** Para personas naturales en condición de discapacidad con unidad productiva o para personas jurídicas en que participen con al menos el 50% de la propiedad de la empresa. Condición que se verifica mediante la presentación de certificación de revisor fiscal o representante legal de la empresa.

Es oportuno señalar que dentro de los parámetros del convenio se estableció que el destino de los recursos debe ser acorde a los siguientes propósitos:

- a) **Capital de trabajo:** para la adquisición de materias primas o insumos, pago de nómina y los demás costos y gastos operativos de funcionamiento.
- b) **Sustitución de pasivos de las empresas:** facilitando su liquidez, se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.
- c) **Modernización:** Las inversiones en activos fijos, incluyendo la operación de leasing, que ayuden a la reactivación de la actividad económica, incluyendo las



inversiones tendientes a garantizar la bioseguridad en la operación de la empresa.

El monto máximo al cual podían acceder las empresas según su mecanismo y clasificación es el siguiente:

TIPO DE EMPRESA	MECANISMO / CUANTÍA
Microempresa	Por Microfinanzas hasta \$20.000.000 Por Redescuento hasta \$100.000.000
Pequeña Empresa	Por Redescuento hasta \$300.000.000
Mediana Empresa	Por Redescuento hasta \$700.000.000

El plazo máximo de los créditos otorgados a través de la línea de crédito “Bogotá Adelante” es de 3 años con la posibilidad de establecer un período de gracia de hasta 12 meses y con amortización a capital y pago de intereses mensual o trimestral. Bajo el mecanismo de microfinanzas de crédito directo y no de redescuento, el plazo es de hasta 2 años de plazo y hasta 3 meses de gracia.

En lo referente a la tasa de interés al empresario, es oportuno indicar que es libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero, con mejores condiciones financieras que las que otorga el mercado de no existir el convenio.

- **Línea Especial Fondo Emprender**

A través del Contrato de Adhesión No.483 de 2021 suscrito entre la SDDE, el Servicio Nacional de Aprendizaje (“SENA”) y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se puso en marcha la Línea Especial Fondo Emprender, cuya segunda convocatoria cerró el 18 de noviembre de 2021 – 11:59 pm.

Actualmente, la SFIF se encuentra diseñando la nueva fase que permitirá ejecutar su tercera convocatoria; como se mencionó previamente, conservando el ánimo de continuar apoyando financieramente con capital semilla a emprendimientos de subsistencia, unidades productivas y personas naturales no formalizadas que les permita poner en marcha y desarrollar su idea de negocio en Bogotá Región a través de la implementación de una línea especial de emprendimiento, conformando una estrategia alterna para aquellos que se encuentran en la informalidad; siempre y cuando, proyecten la constitución de sus ideas de negocio hacia la formalidad empresarial, ya que uno de los requisitos que actualmente ha definido el SENA para el desarrollo de este programa es que los beneficiarios **no sean personas jurídicas ya constituidas**.

El programa define como población destinataria de estos beneficios todos los ciudadanos residentes en la ciudad de Bogotá, mayores de edad, que no tengan constituida persona jurídica legalmente y que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial desde la formulación de su plan de negocio; asimismo, se contempla como población destinataria del programa a los técnicos, tecnólogos, profesionales de pregrado y posgrado, aprendices SENA, estudiantes de últimos semestres y retornados, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Fondo Emprender.

Por medio de esta estrategia se busca apoyar el financiamiento y el desarrollo de nuevos negocios en el Distrito Capital, lo que aumentará la productividad, la oferta de bienes y servicios, generará un mayor empleo y desarrollo económico de la ciudad, así como el aumento del acceso a productos financieros en etapa temprana para emprendedores y MiPymes en Bogotá Región.

En el siguiente enlace podrá ampliar los actuales requisitos y el proceso de inscripción que se surtió en la línea especial Fondo Emprender: <https://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderSecretariaDesarrollo.aspx>.

- **Academia Financiera**

Adicionalmente, como parte de la estrategia de formación y desarrollo, la SFIF pone a su disposición los Talleres de Educación Financiera - ("TEF") que se desarrollan desde la estrategia de Academia Financiera, siendo un instrumento que permite mejorar la toma de decisiones financieras de los empresarios, así como reconocer la mejor alternativa que les permita apalancar su empresa, enfocándose en los beneficios y riesgos. Con los Talleres de Educación Financiera se abre una serie de posibilidades con las que podrá consolidar su idea de negocio, conocer las condiciones de acceso y beneficios de nuestros programas de la línea de Fondeo Empresarial con los que fortalecerán económicamente su unidad productiva, sea micro, pequeña o mediana empresa.

Mediante los TEF, se brindan herramientas de desarrollo de habilidades y capacidades en conceptos tales como: ahorro, mecanismos de financiación, presupuesto, planificación financiera, toma de decisiones financieras, oportunidades de inversión, análisis de riesgo y habilidades que refuerzan capacidades para la creación y desarrollo de esquemas asociativos y/o empresariales que apuntan a la formalización de las unidades productivas. En ese sentido, la población, los emprendedores y empresarios conocen a través de los TEF los beneficios a nivel comercial, legal, financiero, entre otros, con el fin de formalizar su unidad productiva.

No obstante, teniendo en cuenta la importancia del contenido temático de su solicitud, y de igual forma dando la importancia que merece nos permitimos informar que sus datos serán ingresados a la base de datos de la entidad, la cual servirá para consolidar y analizar los temas que de acuerdo a su importancia deben ser objeto de implementación de nuestros proyectos y programas.



Si desea recibir mayor información de nuestros programas le invitamos a visitar la página oficial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. [www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co), en nuestras redes sociales:

Facebook: @DesEconomicoBog.

Instagram: @deseconomicobog

Twitter: @DesEconomicobog

Donde podrá encontrar información de los programas proyectos y convocatorias que constantemente se están publicando. Así mismo, si lo desea, puede comunicarse al email: [emprendimiento@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:emprendimiento@desarrolloeconomico.gov.co), o al celular de atención al ciudadano numero 3046698414 donde uno de nuestros profesionales le brindará mayor información de los programas descritos anteriormente y tomará sus datos para registrarlo en la base de datos de la entidad e informarle de las nuevas convocatorias que puedan relacionarse con el perfil de su negocio.

De acuerdo con lo expuesto, se emite respuesta de forma clara, precisa y de fondo; al requerimiento presentado por usted, quedando atentos a brindar cualquier información adicional si lo requiere.

Finalmente le manifestamos nuestra disposición de trabajar y proteger los derechos de los ciudadanos.

Cordialmente



**CARLOS ALBERTO SANCHEZ RETIZ**

Subdirección de Emprendimiento y Negocios

Secretaría Distrital Desarrollo Económico.

c.c. ANDREA RAMIREZ PISCO correo: [aramirez@sdmuje.gov.co](mailto:aramirez@sdmuje.gov.co)

Secretaría Distrital de la Mujer

NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró Yeidy Chaparro Profesionales SEN	YCH
Revisó Carlos Alberto Sánchez Retiz –/Subdirector de Emprendimiento y Negocios-SEN	CSR
Aprobó Carlos Alberto Sánchez Retiz –/Subdirector de Emprendimiento y Negocios-SEN	CSR

